



# RESOLUCIÓN CS N° 131 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 23.049/05.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Rolando José Sánchez, cuyo vencimiento operó el 1° de marzo de 2006, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presta sus servicios de asesoramiento y soporte técnico de las tareas de preparación, coordinación y seguimiento relacionados con la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable - SIU COMECHINGONES que se aplica en la administración de esta Universidad y de acuerdo al Programa enunciado en la Resolución N° 285/04; como así también presta servicios en carácter de colaboración con la Dirección de Contabilidad y de las misiones específicas a cumplimentar en el área contable.

Que Secretaría Administrativa solicita la prórroga del contrato celebrado oportunamente, a efectos que el Cr. Sánchez continúe cumpliendo con idéntica funciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Rolando José Sánchez, con efecto desde el 1° de Marzo de 2006 y hasta el 28 de Febrero de 2007 y determinar que el monto fijo a percibir mensualmente será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a: Dep. 10-00 - Imp. 11.01.00.00.01.00.3.4.9.0.1.21.3.4 - Ejercicio 2006.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Cr. Sánchez, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretaría Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR